

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:10 horas del día 30 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Daniel Navajas Passalacqua y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.193.099** cuotas del Fondo que representaban un **97,86%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P.

Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Director de la Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se

levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Pilar Montaner Rodríguez, Gonzalo Hurtado de Mendoza, Camila Cousiño Ocamica, Luis Galarce Herrera y Massiel Cortés Álvarez, en representación de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Modelo S.A., respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión; y
5. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 2 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como

también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

**A. Cuenta Anual del Fondo**

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2024, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2024.

**B. Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 21 de marzo de 2025, informó a la Administradora que en su opinión *“los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”*.

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 2 de abril de 2025, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2024.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>\$ 9.573.987.429</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	\$ 11.118.599.88
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	\$ -
Gastos del ejercicio (menos)	\$ (1.540.589.515)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	\$ (4.022.744)
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS</b>	<b>\$ (2.872.196.229)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>\$ (115.247.862.061)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	\$ 183.931.889.108
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	\$ 174.175.971.504
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	\$ 22.248.615.368
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	\$ (6.620.294.197)
Dividendos definitivos declarados (menos)	\$ (5.872.403.567)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>\$ (310.560.154.313)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	\$ (317.180.448.510)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	\$ 6.620.294.197
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>\$ 11.380.403.144</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	\$ 11.380.403.144
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	\$ -
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>\$ (108.546.070.861)</b>

Del Estado de Utilidad indicado se desprendía que existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se informó a los señores Aportantes que se distribuiría un 30% del Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio como dividendo, el cual corresponde a un dividendo de \$2.872.196.229.

Este dividendo se pagaría en dinero en efectivo mediante deposito en su cuenta corriente bancaria registrada en la Sociedad Administradora, a contar del día 24 de junio de 2025 y correspondería a cada cuota el monto que resulte de dividir la cantidad antes indicada por el número de cuotas suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

**PATRIMONIO**

Aportes	\$	26.372.577.000
Resultado Acumulado	\$	129.572.886.921
Resultado del Ejercicio	\$	19.734.579.652
Dividendos Provisorios	\$	(2.870.989.406)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$</b>	<b>172.809.054.167</b>

**F. Cuenta del Comité de Vigilancia**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitó la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

## 7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) César Wilfredo Muñoz Díaz;
- b) Víctor Martini Martínez; y
- c) Félix Lorenzo Espíndola.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2025 estuviese compuesto por **Víctor Martini Martínez, César Wilfredo Muñoz Díaz y Félix Lorenzo Espíndola**, quienes obtuvieron un 41,01%, 31,65% y 23,09%, respectivamente.

Se dejó constancia que los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, repartieron sus votos en partes iguales entre los señores Víctor Martini Martínez y Félix Lorenzo Espíndola.

Asimismo, los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, repartieron sus votos en partes iguales entre Víctor Martini Martínez, César Wilfredo Muñoz Díaz y Félix Lorenzo Espíndola.

Finalmente, el representante de A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, repartió sus votos en partes iguales entre César Wilfredo Muñoz Díaz y Víctor Martini Martínez.

## 8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (4) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,5% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**.

## 9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (3) del numeral 4.3 del número CUATRO del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento**.

## 10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Ltda**, con un presupuesto de **110** Unidades de Fomento;

- b) **Grant Thornton Chile**, con un presupuesto de **130** Unidades de Fomento;
- c) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **95** Unidades de Fomento; y
- d) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de **380** Unidades de Fomento

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de la empresa de Auditoría Externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó, por el 95,76% de las cuotas presentes, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a **Surlatina Auditores Ltda**, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

#### **12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casabellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez, Martín Mujica Tapia y Bernardo Pérez Aspillaga, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Modelo S.A. y A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **9:34** horas.

Firmado por:  
*Daniel Navajas Passalacqua*  
34198BF14AF74C9...  
Daniel Navajas Passalacqua  
**Presidente**

Firmado por:  
  
4AAECFF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

Firmado por:  
*Pilar Montaner Rodríguez*  
0F536B89C630461...  
Pilar Montaner Rodríguez  
**pp. A.F.P. Cuprum S.A.**

DocuSigned by:  
*Gonzalo Hurtado de Mendoza*  
FCAC2D9CB35C4A5...  
Gonzalo Hurtado de Mendoza  
**pp. A.F.P. Capital S.A.**

Firmado por:  
*Camila Cousiño Ocamica*  
EB68C24E24DE491...  
Camila Cousiño Ocamica  
**pp. A.F.P. Provida S.A.**

Firmado por:  
*Luis Galarce Herrera*  
9626019279EB4FC...  
Luis Galarce Herrera  
**pp. A.F.P. Planvital S.A.**

Firmado por:  
*Massiel Cortés Álvarez*  
D795A591615C4D7...  
Massiel Cortés Álvarez  
**pp. A.F.P. Modelo S.A.**

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN****Aportantes presentes**

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie I	Serie B	Serie A
1	98000000-1	A.F.P. Capital S.A. Para Fondos A	16359742-K	Gonzalo Hurtado de Mendoza	230.412	0	0
2	98000000-1	A.F.P. Capital S.A. Para Fondos B	16359742-K	Gonzalo Hurtado de Mendoza	175.542	0	0
3	98000000-1	A.F.P. Capital S.A. Para Fondos C	16359742-K	Gonzalo Hurtado de Mendoza	307.586	0	0
4	98000000-1	A.F.P. Capital S.A. Para Fondos D	16359742-K	Gonzalo Hurtado de Mendoza	72.024	0	0
5	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondos A	18168678-2	Camila Alejandra Cousiño Ocamica	171.785	0	0
6	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondos B	18168678-2	Camila Alejandra Cousiño Ocamica	160.740	0	0
7	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondos C	18168678-2	Camila Alejandra Cousiño Ocamica	299.403	0	0
8	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondos D	18168678-2	Camila Alejandra Cousiño Ocamica	55.347	0	0
9	76240079-0	A.F.P. Cuprum S.A. Para Fondos A	17560134-1	Pilar Montaner Rodríguez	83.678	0	0
10	76240079-0	A.F.P. Cuprum S.A. Para Fondos B	17560134-1	Pilar Montaner Rodríguez	58.805	0	0
11	76240079-0	A.F.P. Cuprum S.A. Para Fondos C	17560134-1	Pilar Montaner Rodríguez	101.793	0	0
12	76240079-0	A.F.P. Cuprum S.A. Para Fondos D	17560134-1	Pilar Montaner Rodríguez	7.524	0	0
13	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Su Fondo De Pensiones Tipo A	18670177-1	Luis Galarce Herrera	29.500	0	0
14	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Su Fondo De Pensiones Tipo B	18670177-1	Luis Galarce Herrera	55.500	0	0
15	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Su Fondo De Pensiones Tipo C	18670177-1	Luis Galarce Herrera	50.400	0	0
16	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Su Fondo De Pensiones Tipo D	18670177-1	Luis Galarce Herrera	8.600	0	0
17	76011628-9	Inversiones Gross Spa	16098044-3	José Tomás Vicuña Fernández	0	84.934	0
18	76960424-3	A.F.P. Uno S.A. Para Fondos A	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	8.242	0	0
19	76960424-3	A.F.P. Uno S.A. Para Fondos B	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	15.203	0	0
20	76960424-3	A.F.P. Uno S.A. Para Fondos C	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	8.465	0	0
21	76960424-3	A.F.P. Uno S.A. Para Fondos D	16531442-5	Fernando Lyon Schurch	586	0	0
22	77591193-K	Fondo Mutuo Compass Equilibrio	10031758-3	Erwin Merino	0	14.150.1072	0
23	76123478-1	Fondo De Inversión Privado Cincuentenario	10031758-3	Erwin Merino	0	13.099	0
24	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas Spa.	16098044-3	José Tomás Vicuña Fernández	0	0	9.213.2132
25	70022180-6	Fundación Emmanuel	10538092-5	Leonardo Galán	0	6.837	0
26	78230120-9	Inversiones Trapananda	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	2.003.8690
27	76123477-3	Fondo De Inversion Privado Red Social	10031758-3	Erwin Merino	0	1.837	0
28	78034550-0	Inversiones Francisco Medina Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	1.003	0
29	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	714	0
30	4322316-K	Juanita Gabler	10538092-5	Leonardo Galán	0	25	91
31	76762250-3	Afp Modelo S.A. Fondo Tipo A	13546403-1	Massiel Cortés Alvarez	18.039	0	0
32	76762250-3	Afp Modelo S.A. Fondo Tipo B	13546403-1	Massiel Cortés Alvarez	72.322	0	0
33	76762250-3	Afp Modelo S.A. Fondo Tipo C	13546403-1	Massiel Cortés Alvarez	61.873	0	0
34	76762250-3	Afp Modelo S.A. Fondo Tipo D	13546403-1	Massiel Cortés Alvarez	5.823	0	0
Totales					2.059.192	122.599.1072	11.308.0822